

D. Juan Ferrero Carbajo, con DNI 71.421.986-V, en nombre y representación de NATURGY RENOVABLES, S.L.U, con CIF nº B-84160423 y domicilio a efectos de notificaciones en Avda. de América 38, 28028 Madrid, apoderado en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid D. Enrique Javier de Bernardo Martínez Piñeiro, con fecha 28 de diciembre de 2020 y con el número 3.348 de orden de su protocolo; en calidad de representante legal de la entidad

En el expediente de autorización de uso excepcional de suelo rústico y de licencia urbanística de la planta fotovoltaica La Pradera y sus infraestructuras de evacuación

Se compromete a:

Vincular los terrenos al uso autorizado, haciendo constar en el Registro de la Propiedad su condición de indivisible, así como las demás limitaciones impuestas, en su caso, por la autorización según se exige en el artículo 308.1.c del RUCYL.

A la retirada de los terrenos de paneles, soportes, cimentaciones e instalaciones complementarias derivadas del uso autorizado, una vez que finalice el uso que se autorice; de forma que quede asegurada sin ninguna alteración la naturaleza rústica de los terrenos, permitiendo continuar con la utilización racional de los recursos naturales. Limitación que haremos constar en el Registro de la Propiedad según se exige en la Orden FOM/1079/2006, de 9 de junio, por la que se aprueba la instrucción técnica urbanística relativa a las condiciones generales de instalación y autorización de las infraestructuras de producción de energía eléctrica de origen fotovoltaico.

Lo que se establece a los efectos oportunos.

En Madrid a 7 de julio de 2023

D. Juan Ferrero Carbajo

Naturgy Renovables SLU.